

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b>	Código: Fm - 189
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Versión: 1.0
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 25/07/2012
	<b>INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA</b>	Hoja 1 de 3

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No 373 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2016**  
**PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA**  
**No. VJ-VAF-MC-016-2016 – SECOP II**

Señor:

**FERNANDO PINZON DIAZ**

Representante Legal

**COMPETENCIA PLUS S.A.S**

Calle 61 No 13 – 23 Piso 6

Tel. 3478325 – Fax. 3127826

Correo electrónico: [director2@competenciaplus.com](mailto:director2@competenciaplus.com)

Bogotá, D.C - Colombia

**ASUNTO:** Aceptación de la oferta presentada por **COMPETENCIA PLUS S.A.S**, con ocasión del proceso de Mínima cuantía No. **VJ-VAF-MC-016-2016 – SECOP II**.

Respetado señor:

En relación con el tema del asunto, le informo que de conformidad con el informe final de verificación y evaluación de su propuesta allegada al proceso de **INVITACIÓN PUBLICA No. VJ-VAF-MC-016-2016**, y publicado en el SECOP II, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, ha decidido aceptar su oferta enviada el 27 de Octubre de 2016 a las 9:44 am al SECOP II, la cual, en atención a lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, junto con la presente comunicación constituirá para todos los efectos el contrato estatal que se celebre, que se registrará por las siguientes estipulaciones:

**MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.633.738, expedida en Bogotá, en su calidad de Vicepresidenta Administrativa y Financiera, nombrada en el cargo mediante Resolución No. 219 del 30 de abril de 2012, facultada por delegación conferida mediante Resolución No 1113 del 2015, obrando en nombre y representación de la Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, adscrita al Ministerio de Transporte y quien en adelante se denominará **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, informa a **FERNANDO PINZON DIAZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 11.230.096 de La Calera, quien actúa como representante legal la sociedad **COMPETENCIA PLUS S.A.S**, identificada con Nit 830.047.431-5, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**,

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 2 de 3

que ha sido adjudicatario del contrato producto del proceso de selección de mínima cuantía **No. VJ-VAF-MC-016-2016 – SECOP II**, cuyas condiciones se señalan a continuación:

## CONDICIONES CONTRACTUALES

### 1. OBJETO:

EL CONTRATISTA se obliga para con la Agencia Nacional de Infraestructura a prestar los Servicios de monitoreo de medios masivos de nivel nacional, regional y local, diariamente y de lunes a domingo de los diferentes medios de comunicación (Radio, Prensa, Televisión, Revistas, Páginas de Internet etc.) con la selección, análisis y clasificación, reportando y emitiendo alertas en tiempo real de información de noticias y eventos relacionados con las diferentes sectores de la infraestructura del país (Carreteros, Puertos, Férreos, Aeropuertos), con monitoreo básico, reportes de estudio de incidencia, estudios de incidencia mensual en modalidad 7 x 24.

### 2. PLAZO:

Se contabilizará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio – 1 de diciembre de 2016 - previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 31 de octubre de 2017 o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero.

### 3. VALOR DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato corresponde a la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$44.659.978.00)**, incluido el IVA y demás impuestos y costos directos e indirectos en los que incurra el CONTRATISTA para la ejecución del contrato, suma que se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 135416 del 2016-10-21 y la Autorización de vigencias futuras mediante oficio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público No. 2-2016-032966, con el número de referencia 1- 2016 - 036318 del 7 de septiembre de 2016.

### 4. FORMA DE PAGO:

La Agencia Nacional de Infraestructura cancelará el valor del contrato en **MENSUALIDADES VENCIDAS**, de acuerdo al CDP expedido por el Área de Presupuesto y la Autorización de Vigencias Futuras, dentro de los 15 días siguientes a la presentación de la(s) factura(s), correspondiente(s), y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y/o por la Agencia.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual deberá allegar a la Agencia,

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 3 de 3

dentro del término que indique la Entidad, una certificación bancaria vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para el pago de las facturas será obligación del contratista informar adjunto a cada factura presentada, el saldo en dinero, así como abstenerse de prestar servicios cuando el saldo del contrato se haya agotado.

5. **ACEPTACION DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA aceptó, con la presentación de su oferta, los términos y condiciones expresados en la Invitación Pública N° **VJ-VAF-MC-016-2016 – SECOP II**, razón por la cual, la relación contractual se regulará con base en lo expresado en el referido documento, en la propuesta presentada por el CONTRATISTA y de conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes.
6. **SUPERVISIÓN:** De conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, la vigilancia de la correcta ejecución del objeto contratado se realizará a través de la supervisión, la cual será ejercida por el JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES de la ANI, en los términos señalados en la ley.
7. **GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** EL CONTRATISTA deberá constituir una garantía, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, que contenga los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
De cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria.	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
De Calidad de los servicios	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	5% del valor del contrato	Por el término de ejecución contractual y tres (3) años



laborales		más
-----------	--	-----

8. **EJECUCIÓN.** Para la ejecución del contrato se requerirá de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la Garantía Única exigida y la suscripción del acta de inicio.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C, a los ocho (8) días del mes de noviembre de 2016.

Cordialmente,



**MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO**  
Vicepresidente Administrativa y Financiera

- Proyectó: Olga María Arenas Franco – Abogada GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica
- Revisó: Jorge Perdomo Villadiego - Abogado GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica
- Revisó: Gabriel del Toro Benavides - Coordinador GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica
- Revisó: Luis Fabián Ramos B. / Experto G3 – Grado 06 – Vicepresidencia Administrativa y Financiera
- Revisó: Neiro Enrique Jaime Pérez – Jefe Oficina de Comunicaciones.